



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que a la fecha no se ha logrado la comparecencia de las personas citadas, se dispone insistir en lograr el cumplimiento de la comisión No. 20-044 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierra. En consecuencia, cítese nuevamente a los señores María Eugenia Cifuentes Molano y Nolberto López Cristancho para que se presenten ante este Juzgado o ante el Juzgado comitente, dentro de los tres días, siguientes al recibido de la comunicación, a fin de notificarles la providencia solicitada. Cítese a través de la emisora Colombia Estéreo del Ejército Nacional en esta localidad. Así mismo, solicítese al funcionario Jefe de la Oficina de Desarrollo Comunal, dar respuesta al oficio No. 0339 de diciembre 10 de 2020 enviado al correo electrónico: nairopenago01@gmail.com., de forma inmediata al recibido de la comunicación. Oficiese.

NOTIFIQUESE:



RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

